



FONNOR
Fondo Noroeste

Enero del 2020.

DONATARIAS AUTORIZADAS EXENTAS DEL COBRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Derivado de la última reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles (Donatarias Autorizadas), no cobrarán el impuesto al valor agregado cuando enajenen bienes, presten servicios u otorguen el uso o goce temporal de bienes (arrendamiento) a terceros.

Citamos los artículos de Ley:

Artículo 9o.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

X. La de bienes que realicen las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

VII. Los prestados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:

I. Los otorgados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Es decir, los ingresos por enajenación (venta) de bienes y/o prestación de servicios, y arrendamiento que generen las donatarias autorizadas serán exentos del IVA, por lo que no necesitan hacer un cálculo de IVA mensual, ya que no habrá IVA por acreditar.

No obstante, es necesario aclarar que las donatarias no dejarán de recabar los comprobantes fiscales de sus gastos con el IVA pagado según aplique para cada gasto (por lo tanto, el IVA pagado será siempre un costo) y las donatarias continúan con la obligación de retener y enterar el IVA de los pagos que realicen por servicios profesionales independientes de personas físicas que le sean prestados (honorarios profesionales).

Contacto:

<p>Coeo Consultores S.C. asesoresdonatarias@hotmail.com https://coeoconsultores.mx/</p>	<p>FONNOR, A.C. fonnor@fonnor.org https://fonnor.org</p>
--	---